

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2013
09 DE ENERO DE 2013

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día miércoles 09 nueve de enero de 2013 dos mil trece, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2013 dos mil trece, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA**, **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO** Y **PEDRO VICENTE VIVEROS REYES**.

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre del año 2012, así como a la primera sesión ordinaria celebrada el día 02 de enero del año 2013.
III.	Cuenta al Consejo: A) De los escritos que contienen recursos. B) El proyecto de resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa 001/2012, que envía la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia en los términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que el Consejo emita observaciones o correcciones.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los recursos de revisión 495/2012, 516/2012, 524/2012 y 531/2012. B) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión 025/2012, en los términos del artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión.
V.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por diversos sujetos obligados, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VI.	Asuntos varios.
VII.	Clausura de la sesión.

En razón de la anterior, el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación que agregar respecto de este punto, por lo que después de haber esperado un momento y al no existir nada que agregar, les pregunta si aprueban en votación económica el orden del día.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

Sometido que fue el orden del día a la consideración DEL CONSEJO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En razón de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013**

Estado de Jalisco y de los artículos 14 y 16 fracción II de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma de las actas correspondientes a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 veintiséis de diciembre del año 2012 dos mil doce, así como la correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 02 dos enero del año 2013 dos mil trece, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga consulta a los Consejeros acerca de si tienen algún comentario u observación, o se puede omitir la lectura de dichas actas, y si se pueden aprobar y firmar en votación económica.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

Por haberse aprobado por todos los Consejeros, se le solicita al Secretario Ejecutivo recabe sus firmas en los mismos en los documentos correspondientes.

III. En este punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso A) el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante este Instituto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, con fundamento en el artículo 8 punto 1 fracción II y 9 punto 1 fracción XX de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al artículo 56 inciso a), del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión, los cuales fueron presentados en la oficialía de partes ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que ya fueron

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

admitidos o desechados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes".

Expediente	Recurso de revisión 539/2012
Fecha de recepción	14 de diciembre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Arandas, Jalisco.
Inf. Solicitada	Información relacionada comprendida desde el 2004 al 2012, respecto de cuántos policías han muerto en cumplimiento de su deber, así como la descrita en la solicitud de información.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 540/2012
Fecha de recepción	14 de diciembre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Tonalá, Jalisco.
Inf. Solicitada	Información relacionada comprendida desde el 2004 al 2012, respecto de cuántos policías han muerto en cumplimiento de su deber, así como la descrita en la solicitud de información.
Acuerdo	No se admite en razón de que el solicitante no cumplió con la prevención relativa a presentar a este instituto la copia de la solicitud.

Expediente	Recurso de revisión 541/2012
Fecha de recepción	14 de diciembre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Inf. Solicitada	Información relacionada comprendida desde el 2004 al 2012, respecto de cuántos policías han muerto en cumplimiento de su deber, así como la descrita en la solicitud de información.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 542/2012
Fecha de recepción	14 de diciembre de 2012
Sujeto obligado	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Inf. Solicitada	Información relacionada comprendida desde el 2004 al 2012, respecto de cuántos policías han muerto en cumplimiento de su deber, así como la descrita en la solicitud de información.
Acuerdo	Se admite.

Expediente	Recurso de revisión 543/2012
Fecha de recepción	13 de diciembre de 2012
Sujeto obligado	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
Inf. Solicitada	Currículum vitae del director general del organismo y del director de operaciones, nivel académico, copia certificada de los títulos de estudio de cada uno, con duración y en caso de ser extranjero la validación o certificación de las autoridades, así como nivel y categoría del servidor público y sueldo con prestaciones.
Acuerdo	No se admite, en razón de haber sido presentado en forma extemporánea.

Expediente	Recurso de revisión 001/2013
Fecha de recepción	02 de enero de 2013
Sujeto obligado	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara.
Inf. Solicitada	La secuencia del video de la cámara de vigilancia de la policía municipal de Guadalajara.
Acuerdo	No se admite, en razón de que el recurrente no corresponde a la persona del solicitante, de modo que no existe legitimidad para interponer el recurso.

"Destacando señores Consejeros que los recursos de revisión registrados bajo los números 539/2012, 541/2012 y 542/2012, cumplen con los requisitos de Ley para ser admitidos; y por otro lado, en los recursos de revisión registrados bajo los números de expediente 540/2012, 543/2012 y 001/2013 no se admiten por las consideraciones planteadas, es cuanto señores Consejeros".

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

Continuando con el **III** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy cuenta a los miembros de este Consejo del proyecto de resolución, que envía la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia respecto del procedimiento de responsabilidad administrativa 001/2012, en los términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al numeral 63 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; lo anterior, con la finalidad de que este Consejo emita las observaciones o correcciones que consideren pertinentes y se pueda emitir la resolución, haciéndoles de su conocimiento señores Consejeros que los mismos deberán ser resueltos dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores al día de hoy.

Es la cuenta dentro de este punto señor Presidente, señores Consejeros.”

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, se tiene por recibido el procedimiento de responsabilidad administrativa 001/2012.

IV. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde a este punto del orden del día con referencia al **inciso A)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días anteriores".

Expediente	Recurso de revisión 495/2012
Sujeto obligado	Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE).
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Fundado. Se revoca la respuesta y se requiere al sujeto obligado para que entregue la información al recurrente. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa.



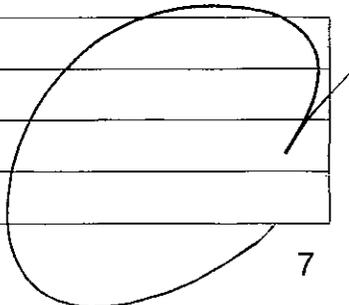
Expediente	Recurso de revisión 516/2012
Sujeto obligado	Municipio de Tonalá, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se sobresee.



Expediente	Recurso de revisión 524/2012
Sujeto obligado	Municipio de Teuchitlán, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Fundado. Se requiere al sujeto obligado. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa.



Expediente	Recurso de revisión 531/2012
Sujeto obligado	Municipio de Zapopan, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se confirma.



ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013**

"Son las resoluciones que están a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votadas".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 495/2012, 516/2012, 524/2012 Y 531/2012.**

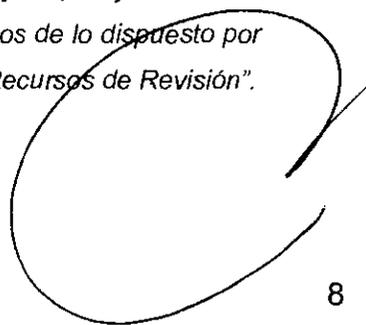


Continuando con el **IV punto** del orden del día, respecto a su **inciso B)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:



"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura al expediente que se propone archivar en definitiva, en los términos de lo dispuesto por el artículo 32 bis 4 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión".



Expediente	Recurso de revisión 025/2012
Sujeto obligado	Secretaría de Finanzas.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
Acuerdo	Se tiene por cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

"Es el acuerdo que está a su consideración, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votado".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN 025/2012.**

V. Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta a los miembros del Consejo para su prevención o autorización de los criterios enviados por diversos sujetos obligados, para que en términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sean autorizados por el Consejo, por lo que concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura de lo que se propone dentro de este punto.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, señores Consejeros, con su permiso doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por diversos sujetos obligados como se cita a continuación”.

Sujeto obligado	Dictamen
H. Ayuntamiento de Degollado, Jalisco.	Se autorizan los criterios generales en materia de protección de información confidencial y reservada; y de clasificación de información pública. Se realizan observaciones a los criterios generales en materia de publicación y actualización de información fundamental. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad.
Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad.	Se autorizan los criterios generales en materia de protección de información confidencial y reservada; de clasificación de información pública; y de publicación y actualización de información fundamental.

“Es cuanto señores Consejeros”.

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que Consejero Francisco Javier González Vallejo, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Sí señor Presidente, el motivo de mi intervención es para presentarles a los miembros de este Consejo mi excusa para conocer y resolver, respecto de los criterios del sujeto obligado ‘Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL)’, que se ponen a nuestra consideración; ello, a efecto de salvaguardar la imparcialidad que desempeña este Órgano Colegiado.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

Lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Es cuanto señor Presidente".

Una vez dicho lo anterior, manifiestan los Consejeros que no tienen más observaciones respecto al presente punto, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor respecto de los criterios del H. Ayuntamiento de Degollado, Jalisco; y se excusa de votar, por lo que ve a los criterios del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL).

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS CRITERIOS A LOS QUE HAN RECAÍDO A LA DETERMINACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO, JALISCO;** y con 2 dos votos a favor **SE APRUEBAN POR MAYORÍA LOS CRITERIOS QUE HAN RECAIDO A LA DETERMINACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD (CESJAL).**

VI. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde al punto de asuntos varios, el Consejero Presidente, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto, a lo que manifiestan que no tienen asuntos que tratar.

A continuación en uso de la voz, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga externa lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

"Del Poder Judicial de la Federación, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nos llega un incidente de suspensión derivado de una Controversia Constitucional, donde el actual Poder Judicial del Estado de Jalisco interpone de acuerdo a las facultades que le da la propia Constitución general, para que interponga una Controversia Constitucional ante el máximo Órgano Judicial. Nos han notificado derivado de lo que presente lo siguiente:

Se le concede la suspensión derivado de la resolución emitida por el Consejo en el mes de octubre, derivado del recurso de transparencia número 014/2012 que figura como sujeto obligado el Supremo Tribunal de Justicia.

Es la cuenta al Consejo, a efecto de darle respuesta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Voy a leer un comunicado:

Controversia Constitucional 1/2013.

El Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el día de hoy 9 nueve de enero del año 2013 dos mil trece, fue notificado del incidente de suspensión derivado de la Controversia Constitucional 1/2013 que interpuso el Poder Judicial del Estado de Jalisco.

En primer término debemos referir que el Poder Judicial del Estado, impugna del Instituto, la resolución de fecha 19 diecinueve de octubre del año 2012 dos mil doce, relativa al recurso de transparencia número 014/2012, donde figura como sujeto obligado el Supremo Tribunal de Justicia de nuestro Estado, y le fue requerido publicar información que la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios señala como fundamental.

El acuerdo notificado, tiene como consecuencia la suspensión de las actuaciones dentro del citado recurso de transparencia, hasta en tanto no se resuelva la controversia constitucional.

Además de lo anterior, el Poder Judicial del Estado somete a la controversia actuaciones del Congreso y del Ejecutivo del Estado al impugnar el último párrafo del artículo 9º de la Constitución Política local; la Ley de Información Pública del Estado

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

de Jalisco y sus Municipios; y el último párrafo del artículo 1º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Es cuanto Consejeros”.

VII. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 11:34 once horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.
Presidente del Consejo.



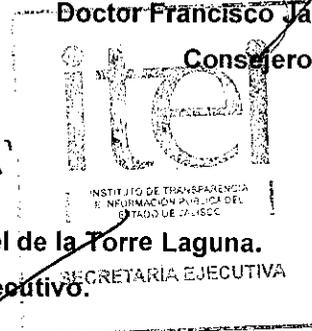
Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Doctor Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna.
Secretario Ejecutivo.



JMATL/LGIR